

# Educación propia como rescate de la autonomía y la identidad cultural

## The own education as a rescue of autonomy and cultural identity

Jorge Iván Zuluaga Giraldo<sup>1</sup> , Wilson Alejandro Largo Taborda<sup>2</sup> 

1. Mag. Universidad Católica de Manizales, Manizales, Colombia. Correo electrónico: jzuluaga@ucm.edu.co
2. Mag. Universidad de Caldas, Manizales, Colombia. Correo electrónico: wlargo@ucm.edu.co

Recibido en abril 7 de 2020

Aceptado en junio 1 de 2020

Publicado en línea en agosto 25 de 2020

### Resumen

Las comunidades indígenas en Colombia fundamentan su plan de vida desde los lineamientos establecidos por el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), que le da a cada pueblo potestad para adaptarlo según sus necesidades y expectativas. Dentro de su plan de vida, se encuentran elementos fundantes para el desarrollo de la comunidad como lo es su historia, la pervivencia de la cultura, su saber ancestral, la participación comunitaria, el territorio, la justicia, la salud, el ambiente y la educación propia como el conjunto de conocimientos del pueblo que se construye desde su avance y tradición que se transmite de generación en generación. En este sentido, se propone brindar una reflexión de la educación propia en el marco de la identidad, la autonomía y el desarrollo curricular, como una posibilidad para fortalecer el saber cultural desde la opción de vida de cada una de las comunidades indígenas. De esta manera, la educación propia se constituye en uno de los principales elementos de desarrollo, conocimiento, apropiación y avance de las prácticas culturales de cada uno de los territorios.

**Palabras clave:** autonomía; cultura; currículo propio; educación propia; plan de vida; territorio.

### Abstract

The indigenous communities in Colombia base their life plan on the guidelines established by the Cauca Regional Indigenous Council (CRIC), giving each people the power to adapt it according to their needs and expectations; within its life plan there are founding elements for the development of the community such as its history, the survival of culture, its ancestral knowledge, community participation, territory, justice, health, environment and the own education as the set of knowledge of the town that is built from its advance and tradition that is transmitted from generation to generation. In this regard, it is proposed to provide a reflection on own education within the framework of identity, autonomy and curriculum development as a means of strengthening cultural knowledge from the point of view of the life choices of each of the indigenous communities. In this way, their own education becomes one of the main elements of development, knowledge, appropriation and advancement of their cultural practices in each of the territories.

**Keywords:** Autonomy; Culture; Own curriculum; Own education; Life plan; Territory.

## Introducción

En la actualidad podemos encontrar una gran variedad de definiciones que hacen referencia al concepto de *educación*, pero fueron los primeros filósofos griegos quienes la definieron como un proceso donde se relacionan los sentires y los saberes que posee el ser humano, y los cuales están encaminados hacia un conocimiento y un actuar ético.

En este sentido, para Palacio y Múnera (2018) la educación se encuentra asociada al contexto, ya que la familia y la comunidad permiten la socialización a través del aprendizaje de conductas que proveen los adultos y que se adquieren por medio de la observación. Los niños y niñas, paulatinamente, aprenden a comportarse bajo diferentes normas establecidas por la sociedad o el contexto particular en el que se encuentran, mientras se les asignan algunas responsabilidades y las asumen como propias. En el entorno rural, la disciplina familiar es estricta, puesto que se deben asumir diferentes compromisos de manera temprana. Así mismo, Villarroel y Sánchez (2002) explican que las expectativas y necesidades de la comunidad obedecen al quehacer del grupo familiar, y por ende permean las etapas de formación de niños y jóvenes. En este contexto se valoran el trabajo autónomo de cada miembro de la comunidad, su capacidad de adaptación a nuevas responsabilidades y el cumplimiento de las tareas asignadas, puesto que cumplen un papel fundamental en los procesos productivos (Carrión, 2016).

Si se concibe la educación como camino de perfeccionamiento del ser humano, es necesario resaltarla como una práctica social que desde nuevas formas de convivencia, autoconocimiento, cohesión social e identidad cultural, posibilita el cambio y la transformación de los contextos particulares, en mediación con los fundamentos epistemológicos de las disciplinas, el avance curricular y el desarrollo de competencias en los sujetos que la integran (Puig, Sanvisens y Trilla 1996).

Ahora bien, la educación de las comunidades indígenas centra su actuación en el reencuentro con la cultura, la identidad, la autonomía, la memoria colectiva y los elementos que le permiten adaptarse a nuevas formas de vida y al desarrollo comunitario y social desde el proyecto educativo propio y los planes de vida. Por tal motivo, es fundamental crear espacios de encuentro donde los saberes ancestrales y la educación propia permitan construir las directrices para su trabajo dentro y fuera de las aulas de clase (Baronnet, 2012). Para Colombia, desde la Constitución

Política de 1991 (CP), se han instaurado varias leyes y diferentes normativas en pro de la educación propia, la cultura, la democracia, la paz, el territorio, entre otros factores, tal como se explica en Semper (2006):

La Corte Constitucional determina el área de aplicación del artículo 7 de la CP en el caso concreto, ponderándolo con otros principios constitucionales que poseen un peso comparable. Ubica el principio de la diversidad étnica y cultural en una relación directa con los principios de democracia y pluralismo. (Preámbulo, artículos 1 y 2 de la CP) (p. 764).

Por tal motivo, la cultura se convierte en un tópico fundamental para el desarrollo no solo de procesos educativos, sino que también permite reconocer a las comunidades indígenas dentro de un marco social, y que corresponde a muchas necesidades del territorio, es decir, darle *poder* o autonomía para avanzar en sus particularidades. En concordancia con lo anterior, es importante no dejar de lado los procesos educativos, culturales y sociales de las comunidades indígenas, y desligarlas de su avance en el tiempo, ya que se convierte en el pilar de la construcción de paz.

La autonomía, para los pueblos indígenas, se concibe como la posibilidad de reconocer su territorio y su cultura como fuentes primarias de educación, es decir, poder centrar los procesos formativos en su contexto y en busca de la recuperación de los saberes ancestrales y propios de la comunidad. Para Peñaranda (1994), la autonomía “comienza por reconocer importantes derechos territoriales y que termina por favorecer los procesos de organización y de integración política de los indígenas” (p. 119). Es decir, la autonomía va ligada de manera directa con la cultura: si me reconozco culturalmente tendré la seguridad y la potestad de poder iniciar con un espacio de encuentro con los saberes en el orden ancestral y la propia autonomía.

Desde otro punto de vista, podemos hablar de prácticas culturales que están ligadas a procesos educativos, como lo plantean los planes de vida de los resguardos, según lo expone Ulloa (2010), que indica que una manera en la cual las comunidades indígenas plantean una visión de futuro y desarrollo es a través de las propuestas o planes de vida, los cuales estarán en sintonía con sus necesidades y prácticas culturales.

El implementar los planes de vida como mecanismo para fortalecer la educación propia permite que las comunidades

indígenas puedan desarrollar e implementar estrategias para fortalecer los saberes culturales, esos saberes que son únicos y que los caracteriza como seres autóctonos, como una población que reconoce su territorio como un espacio sagrado y lleno de vida. Por otro lado, reconfigurando la importancia de la cultura, es fundamental el conocimiento del territorio, ya que este es el lugar donde esas tradiciones ancestrales y culturales toman su valor, toman fuerza y se convierten en palabras con sentido y no tan solo en significados que están en leyes y normas, tal como lo expone Tattay (2011):

En cada pedacito de territorio indígena, la educación oficial se caracterizaba por el divorcio entre la escuela y la política comunitaria, la no valoración de lo indígena, la ausencia de respeto por las autoridades tradicionales, el silencio de la lengua indígena dentro de los salones escolares, el autoritarismo de los maestros, y una enseñanza que desconocía y menospreciaba el entorno del estudiante. (p. 46).

De esta manera, la educación tiene poder de actuar sobre la cultura, ya que la intención de la educación es enseñar a través del contexto, pero propiamente de un contexto particular, que tiene en cuenta la cultura y la sociedad, la realidad social, la historicidad del sujeto, la apropiación de conocimiento y su perspectiva de desarrollo.

### **La educación propia como camino de autonomía e identidad cultural**

La educación propia surge como una necesidad de los pueblos indígenas, desde el reconocimiento de sus prácticas ancestrales como sello de identidad y rescate de autonomía, en una apuesta por recuperar aquello que los diferencia y que los identifica dentro de un contexto local y nacional. Para Almeida, Rodas y Segovia (2005), la autonomía se define como:

[...] nuevas formas político-administrativas que amplían la democracia; recogen la voluntad de integrar componentes culturales diversos y tienden a mantener la riqueza cultural y ecológica. Las autonomías indígenas se enfrentan al poder central utilizando sus propias instancias aunque no siempre escapan a sus trampas. (p. 47).

Como se puede evidenciar, la autonomía no implica solo poder, sino que además representa unión de saberes enfocados hacia la cultura, la naturaleza, el reconocimiento

del otro como ser social y que debe fortalecer las políticas internas de cada pueblo indígena.

Tal como lo propone Bengoa (2000), “los indígenas existen en América Latina y tienen derecho. Más bien los van adquiriendo o conquistando, poco a poco” (p. 11), podemos entonces comprender cómo los pueblos indígenas, a medida que pasa el tiempo, se ven enfrentados en luchas sin sentido para poder recuperar su territorio, territorio que quizá fue arrebatado sin algún tipo de justificación, lo que tuvo como consecuencia desplazamientos forzados de sus viviendas (ya sea por movimientos contrarios a las políticas nacionales o por personas con más poder). De esta manera perdieron no solo la tierra con la cual crecieron dentro de sus comunidades indígenas, sino que además dejaron de lado su identidad, para lanzarse hacia un nuevo territorio que para ellos no era el más adecuado ni aquel que consideran su Pachamama (Gómez, 2014; Rivera, Velásquez y Rojas, 2015).

Hablar de autonomía indígena implica pensar en la recuperación de un territorio, de sus saberes, economías y tradiciones, que poco a poco se han ido perdiendo por la falta de identidad que les han arrebatado a los pueblos indígenas, ya que dicha autonomía se contrapone con los intereses de otros sectores. Según Osorio (2017), el movimiento indígena centra sus esfuerzos en el reconocimiento del territorio, sus recursos y su fuerza de trabajo como factor de identidad y autonomía social. En consonancia con esto, la política no solo interviene en los procesos de recuperación de la autonomía; otros aspectos, como la historia de cada comunidad, los derechos que a medida del tiempo han adquirido o ganado los pueblos indígenas y la antropología particular (Carlsen, 1999), son razones de peso para que los sujetos que integran dichas comunidades intenten recuperar su autonomía, mediante la educación y de manera central marcada por una identidad propia.

La educación propia es una herramienta que permite a las comunidades indígenas recuperar sus saberes ancestrales desde la práctica de la autonomía marcada por la historia, los derechos, la política y el territorio, en sintonía con la participación efectiva de la comunidad y sus integrantes, en la vivencia y construcción del proceso educativo, desde la identificación de aquellos saberes que como comunidad los caracteriza y les proporciona dicha autonomía. Muchos autores han tocado el tema de la autonomía indígena y cómo esta implica procesos culturales, sociales y educativos (Bengoa, 2000; Carrión, 2015; Cruz, 2013; Marfull y Conducta, 1992; Semper, 2006). Entre estos se destaca Osorio (2017) quien explica cómo

[...] tratando de identificar la manera en que la relación que se ha establecido entre los indígenas y la insurgencia puede afectar la autonomía, pilar fundamental de la organización y con ello, su proyecto mismo como movimiento social con posibilidades de conquistar lo que han definido como su proyecto de historicidad. (p. 106).

En concordancia con lo anterior, la autonomía presenta relación con uno de los factores que han manchado y atacado de manera clara y concreta las comunidades indígenas, como lo son los grupos alzados en armas, en el marco del conflicto armado, los cuales han modificado los esquemas de relación entre los integrantes de la comunidad. Por tal motivo, la educación propia como ente generador de identidad y desarrollo de las culturas indígenas busca consolidar la autonomía como cimiento fundamental en la construcción de paz y el desarrollo social. Es así que, como desde el planteamiento de Osorio (2017), se pretende mostrar cómo han sido los aportes del movimiento indígena en la promoción y construcción de la autonomía (democracia) en Colombia, los cuales están anclados a los conflictos armados y sociales que vive el país.

Para Kymlicka (como se citó en Cruz, 2013), la autonomía tomará un valor agregado y será eficaz siempre y cuando los grupos culturales tengan identidades totalmente definidas y que sus esfuerzos estén concentrados en la preservación y protección del territorio, ya que de esta manera se podrán trazar límites de las entidades territoriales. Es allí donde la educación y el proceso formativo se convierten en la catapulta para que las comunidades indígenas puedan no solo recuperar su autonomía, sino también poder convivir de manera adecuada con su entorno, con su territorio, reconocer su cultura y, sobre todo, poder incorporar dentro de sus prácticas ancestrales el reconocimiento de un espacio de paz. Desde otra perspectiva, Molina y Tabares (2014) plantean:

La educación propia representa la posibilidad histórica de resistir al proyecto sistemático de desaparición al que han sido sometidos por muchos años las comunidades indígenas en el territorio nacional, a partir de la generación de un pensamiento autóctono, por el cual ha sido viable entre muchos otros asuntos, pensar las propias problemáticas, ganar en niveles cada vez mayores de organización, formar mentalidades críticas y vincular a la gente en la construcción de su propio proyecto de vida. (p. 151).

La educación propia basada en los planes de vida de cada comunidad busca contextualizar su entorno y su contexto, con el fin de adaptar lineamientos dentro de su proceso académico. Así lo expone Cabrera (2019), quien indica que la permanencia cultural y la pervivencia de los pueblos está sujeta al fortalecimiento de la educación propia, y se convertirá en la estrategia fundamental para el desarrollo de las comunidades en cuanto a su territorio, su pensamiento y cosmovisión, el trabajo agrícola, su respectiva organización social, comunitaria y su propia gobernabilidad.

En este orden de ideas, se reconoce el territorio como fuente de saber y de identidad, ya que gracias a este se puede dar relación entre la cultura y los saberes ancestrales, el reconocimiento de prácticas sociales y, sobre todo, la autonomía. A este respecto, Ulloa (2010) plantea: “la alteración, fragmentación o pérdida territorial tiene a su vez consecuencias en dichos principios culturales, en el ordenamiento territorial y en su autonomía” (p. 82). En este mismo sentido, Angarita-Ossa y Campo-Ángel (2015) exponen de manera clara la concepción de la educación propia desde una mirada del sujeto, la escuela y la autonomía:

Sobre el reconocimiento de este proyecto educativo oficial se estructuró una propuesta política educativa propia, que introdujo al currículo contenidos culturales e históricos alusivos a los derechos consagrados en la legislación indígena, los mitos, la historia oral de los mayores, prácticas productivas agrícolas y comunitarias; resultando una tensión interna entre quienes consideraban importante abordar y reivindicar los valores de la cultura y aquellos que los estimaban consideraban elementos de atraso. (p. 181).

En concordancia con lo anterior, es relevante, en un contexto de educación propia, articular aquello que se desea enseñar con el contexto, es decir, poder introducir dentro del currículo las necesidades y expectativas de la comunidad indígena, lo que permite un aporte constante a la formación en educación propia. Según lo establecido en la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de Educación para Pueblos Indígenas (CONTCEPI, como se citó en Angarita-Ossa y Campo-Ángel, 2015):

Los pueblos indígenas conciben que la escuela se constituya en uno de los múltiples espacios y procesos educativos que intervienen en la vida social de las

comunidades. La familia, el territorio, la ritualidad, el trabajo productivo, el trabajo colectivo, entre otros, son espacios que hacen parte de la educación, entendida como un proceso social, permanente, que inicia en el vientre materno, se desarrolla durante el desenvolvimiento de la vida y trasciende a otros niveles después de la muerte. (p. 180).

En virtud con lo anterior, crear espacios de construcción colaborativa entre las comunidades indígenas permitirá el desarrollo de la educación propia como medio para la recuperación de identidad, autonomía, tradiciones ancestrales y recuperación de territorio de manera consecutiva, confiable y permanente. De esta manera, se considera la educación como un proceso que permite la interacción entre sujetos propios del territorio y el intercambio de saberes culturales desde una mirada de cambio y desarrollo constante. La educación, por consiguiente, se convierte en este intermediario entre la construcción de identidad, el desarrollo de la autonomía y la generación de condiciones para la convivencia en comunidad.

Finalmente, es importante considerar que los pueblos o comunidades indígenas, sobre todo en Colombia, han tenido procesos de división y separación enmarcados en procesos o lineamientos positivos, administrativos y de territorio. “La división de los pueblos indios se debe a las políticas de integración, educación, desarrollo y de los sistemas religiosos occidentales, las categorías económicas y las fronteras de los estados nacionales” (Rivera, 2005, p. 56). Por esta razón, debe estar anclado el proceso de educación propia a fortalecer las relaciones interpersonales y de trabajo colaborativo de forma que se pueda construir de manera mancomunada una autonomía e identidad propias.

### **El currículo en el marco de la educación propia**

La educación permite evidenciar que algunas definiciones no se presentan de manera aislada de los sujetos que los dotan de un significado, es decir, les permiten una mayor comprensión con base en una mirada social e histórica. Desde esta perspectiva, la educación no sería indiferente, ya que determina la mirada del hombre y de la sociedad ante las políticas y fines educacionales de las cuales es partícipe (Guevara, 2017; Meza, 2015). En este sentido, la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) piensa la educación propia como el pilar que tiene como base fundamental los conocimientos, saberes y valores que se han formado en la interiorización del ser indígena, desde la

identificación de las bases culturales, sobre las cuales se puede construir una educación en el marco de las necesidades y los principios pedagógicos propios (Jiménez, 2003).

El concepto de *currículo* y su carácter polisémico permite que sea abordado desde diferentes perspectivas hacia la reflexión educativa. El currículo es un término latino que significa “carrera”, y en la mayoría de los casos se ha abordado como un plan o un programa. Sin embargo, hay diferentes aspectos que van más allá de dicha definición. Por lo general, se puede recalcar que el currículo obedece a diferentes racionalidades que lo definen. Por otro lado, se debe pensar en aquellas dimensiones e influencias que dan fundamento a su construcción y que provienen de diversas disciplinas. El currículo se compone y logra un sentido en los argumentos históricos y sociales en que lo definen.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en el marco de la autonomía y la formación como ejes y principios organizadores de la pedagogía y el proyecto educativo propio de las comunidades indígenas, el currículo se fundamenta como aquel que da cuenta de los anhelos de perfectibilidad, permite el reconocimiento de tendencias curriculares y proporciona las herramientas para que cada comunidad, desde la educación, pueda continuar con un proceso coherente con los planes de vida.

La formación como misión de la educación potencia la autonomía, facilita la realización personal, la cualificación de los sujetos que la integran, y permite el reconocimiento del aprendizaje comunitario desde las potencialidades de cada uno de los sujetos, mediado por el enseñar y el aprender. De esta manera, la verdadera formación desde una educación y un currículo propio determinan al ser humano histórico como un sujeto que construye, de manera conjunta, su esencia en sociedad, en articulación con la familia, la comunidad y el territorio, desde saberes ancestrales, sin dejar de lado aquellos valores que los identifican como comunidad, y sobre todo los conocimientos que han pasado de generación en generación, siendo tejedores de una memoria colectiva. En virtud de esto, hablar de currículo es hacer referencia a un campo que parte desde la metáfora y su relación con el campo social, y que tiene cercanía con el proyecto educativo propio de las comunidades indígenas. En cuanto al campo, como lo afirma Trujillo (como se citó en Giraldo, 2017),

[...] supone unas reglas de intercambio, unas luchas socialmente definidas, unos recursos y una narrativa de las relaciones en juego. Las reglas se encuentran distribuidas

en el debate del grupo de discusión, en el empoderamiento del estudiante para el diseño y en la consulta y participación de la comunidad (p. 46).

A este respecto, Molina y Tabares (2014) manifiestan:

Uno de los principales elementos a transformar en la estructura escolar de los territorios indígenas para garantizar su buen funcionamiento ha tenido que ver con las formas de relación e intercambio que imperaban entre el maestro, los estudiantes y la comunidad. Eran relaciones de autoridad y obediencia que no permitían a cada uno de los diferentes actores educativos devenir en sujetos libres y capaces de actuación; condiciones básicas para favorecer la dinámica de la comunitariedad. (p. 153).

En este sentido, el currículo se piensa como un conjunto de métodos que son guiados y que permiten el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en un espacio educativo particular. Esto implica incluir dentro de su estructura de desarrollo las orientaciones generales, así como acciones de orden disciplinar, pedagógico y didáctico que se incluyen en el proceso educativo. De esta manera, cuando se habla de currículo, en el marco de educación propia, se hace referencia a los planes y proyectos de vida de las comunidades indígenas que integran necesidades, ideales, saberes ancestrales, memoria colectiva y demás elementos definidos por la comunidad, en el marco de la confrontación con la ciencia y las implicaciones en el desarrollo de su vida personal, comunitaria y colectiva. Todo esto se constituye como un verdadero escenario de formación, valor y significación, sobre la base de aspectos propios de la cultura, la educación, la didáctica y la pedagogía. Tal como lo explica Molina y Tabares (2014):

Así, la educación propia ha permitido entender y conocer las formas de sentir, de hacer, de proyectar y trascender, al igual que los métodos que la misma comunidad ha implementado, tanto en la casa, como en los lugares públicos que permiten significar el sentido de la existencia del hombre como la misma pervivencia de sus formas de socialización (p. 154).

Por último, será el maestro el encargado del proceso de recuperación de las expresiones culturales, mediadas por la formación y la autonomía, y será quien potencie la reflexión como una posibilidad de reconocimiento, aproximación y perfeccionamiento personal y social, desde el avance, la

actualización y la articulación del currículo en el marco de una educación propia.

## Conclusiones

La educación propia permite fortalecer los procesos culturales, la identidad y la autonomía, ya que es la encargada de crear espacios de debate y reconocimiento propio o sentido de pertenencia. En el caso de las comunidades indígenas, busca mejorar la calidad de vida en su contexto próximo, de manera que permita una mayor apropiación de su territorio e historia.

La cultura, la educación y la autonomía son la base fundamental de los procesos pedagógicos en las comunidades indígenas, ya que estos serán los pilares que dan herramientas a los sujetos para contribuir a la transformación, que implica el poder consolidar una educación propia, que permita reconocer sus potencialidades y fortalezas dentro del entorno social y político.

Las comunidades indígenas necesitan un reconocimiento que puede lograrse con los procesos educativos, las prácticas culturales, la transmisión de conocimientos entre los sabedores y la comunidad en general, de forma que estas tradiciones no queden relegadas ni dejadas en el olvido. De esta manera se puede fortalecer una práctica como la oralidad, ya que por medio de ella se ha transmitido la pervivencia y el desarrollo de los pueblos indígenas, no solo en el país, sino en el mundo.

Los planes de vida se convierten en la herramienta o el documento trascendental para los pueblos indígenas, puesto que en ellos se enmarcan los parámetros que identifican y muestran el quehacer de cada sujeto que forma parte de una comunidad.

Las comunidades indígenas, desde sus proyectos educativos y los planes de vida, enfocan un modelo de educación propia que permite el encuentro con las prácticas culturales, el rescate de la identidad y la autonomía, con base en el reconocimiento de los sujetos que las integran y el desarrollo del territorio como oportunidad de vida.

La implementación de la educación propia, desde los planes de vida, permite el fortalecimiento de las comunidades indígenas, desde sus saberes ancestrales y culturales, el

reconocimiento del territorio como un espacio sagrado y lleno de vida y la espiritualidad como una relación de dignidad y experiencia personal y comunitaria.

La educación propia en el marco de las comunidades indígenas permite reconocer un entramado de cultura, identidad, autonomía, participación social y comunitaria, en línea con la pervivencia social y comunitaria.

El saber transmitido de generación en generación como memoria colectiva, la práctica cultural y el territorio se convierten en ejes articuladores de la educación propia, los planes de vida y la visión de supervivencia de los pueblos indígenas en el marco de las necesidades y la justicia social.

La educación propia, como ente generador de identidad y desarrollo de las culturas indígenas, permite la integración de los proyectos y planes de vida, así como las necesidades, los ideales, los saberes ancestrales y la memoria colectiva desde aspectos propios de la cultura, la justicia y el desarrollo personal y social.

## Declaración de conflictos de intereses

Los autores manifestarán que durante la ejecución del trabajo o la redacción del artículo no han incidido intereses personales o ajenos a su voluntad, incluyendo malas conductas y valores distintos a los que usual y éticamente tiene la investigación.

## Referencias bibliográficas

- Almeida, I., Rodas, N. A. y Segovia, L. O. (2005). *Autonomía indígena: frente al estado nación ya la globalización neoliberal*. Quito, Ecuador: Editorial Abya Yala.
- Angarita-Ossa, J. J. y Campo-Ángel, J. N. (2015). La educación indígena en proceso: sujeto, escuela y autonomía en el Cauca, Colombia. *Entramado*, 11(1), 176-185.
- Baronnet, B. (2012). *Autonomía y educación indígena: Las escuelas zapatistas de la Selva Lacandona de Chiapas, México*. Quito: Abya-Yala.
- Bengoa, J. (2000). *La emergencia indígena en América Latina*. Santiago, Chile: Fondo de Cultura Económica.
- Cabrera Solarte, A. C. (2019). *Los avances normativos por una política de educación superior intercultural en Colombia* (tesis de maestría). Universidad Federal da Integración Latino Americana, Foz do Iguaçu.

- Carlsen, L. (1999). Autonomía indígena y usos y costumbres: la innovación de la tradición. *Revista Chiapas*, 7, 2-17.
- Carrión Sánchez, C. P. (2015). Desafiando al Estado-nación: reclamos de autonomía del pueblo pasto. *Universitas Humanística*, 80(80), 133-157.
- Carrión Sánchez, C. P. (2016). Retos autonómicos para pensar la paz y los pueblos indígenas en Colombia. *Polisemia: Revista del Centro de Pensamiento Humano y Social*, (21), 47-62.
- Constitución Política de la República de Colombia (1991). Bogotá, Colombia: Gaceta Constitucional núm. 116, 20 de julio.
- Cruz Rodríguez, E. (2013). Estado plurinacional, interculturalidad y autonomía indígena: una reflexión sobre los casos de Bolivia y Ecuador. *Via Iuris*, (14), 55-71. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=2739/273929754005>
- Giraldo, E. (2017). Algunas formas del currículo: Una mirada a las revistas de educación en Colombia. *Investigación Cualitativa*, 2(2), 36-51.
- Gómez Isa, F. (2014). El desplazamiento forzado de los pueblos indígenas en Colombia. *Anuario de Derecho Internacional*, 30, 431-455.
- Guevara Prieto, L. (2017). *Ordenamiento educativo Kankuamo, la educación propia como herramienta de transformación social y fortalecimiento de la autonomía política indígena* (tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
- Jiménez, R. (2003). Retos de un currículo propio de los pueblos indígenas de Colombia. En A. E. Fantini (Ed.), *La educación indígena en las Américas* (pp. 127-138). Brattleboro: School for International Training.
- Marfull, A. S. y Conducta, E. D. E. Y. (1992). Del conocimiento y enseñanza de los indios, según José de Acosta. *Historia de la Educación: Revista Interuniversitaria*, (11), 33-48.
- Meza-Cascante, L. G. (2015). La educación como pedagogía o como ciencia de la educación. *Revista Digital: Matemática, Educación e Internet*, 3(2). Doi: <https://doi.org/10.18845/rdmei.v3i2.2285>
- Molina Bedoya, V. A. y Tabares Fernández, J. F. (2014). Educación propia: resistencia al modelo de homogeneización de los pueblos indígenas de Colombia. *Polis. Revista Latinoamericana*, 13(38), 149-172. Doi: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682014000200008>
- Osorio Calvo, C. A. (2017). Autonomía indígena y democracia en Colombia. *El Ágora USB*, 17(1), 105-127.
- Palacio, P. A. S. y Múnera, M. V. (2018). El papel de la familia en el desarrollo social del niño: una mirada desde la afectividad, la comunicación familiar y estilos de educación

- parental. *Psicoespacios: Revista virtual de la Institución Universitaria de Envigado*, 12(20), 173-198.
- Peñaranda, R. (1994). Colombia indígena: identidad cultural y cambio social. *Análisis Político*, (22), 118-119.
- Puig, J. M., Sanvisens, A. y Trilla, J. (1996). *La pedagogía del ocio*. Barcelona: Laertes.
- Rivera, C. A. M., Velásquez, C. R. y Rojas, C. D. V. (2015). Emergencia indígena, comunicación-otra y buen vivir. Pensar la socio-praxis comunicativa de los pueblos indígenas. Chasqui. *Revista Latinoamericana de Comunicación*, (128), 165-182.
- Rivera Almaguer, R. X. (2005). *Autonomía indígena en México* (tesis de maestría). Universidad Iberoamericana, Ciudad de México.
- Semper, F. (2006). Los derechos de los pueblos indígenas de Colombia en la jurisprudencia de la Corte Constitucional. *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, 2, 761-778.
- Tattay Bolaños, L. (2011). *La "educación propia" en territorios indígenas caucanos: escenarios de hegemonía y resistencia* (tesis de maestría). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Flacso, Quito, Ecuador.
- Ulloa, A. (2010). Reconfiguraciones conceptuales, políticas y territoriales en las demandas de autonomía de los pueblos indígenas en Colombia. *Tabula Rasa*, (13), 73-92.
- Villarroel Rosende, G. y Sánchez Segura, X. (2002). Relación familia y escuela: un estudio comparativo en la ruralidad. *Estudios Pedagógicos*, (28), 123-141.
- Semper, F. (2006). Los derechos de los pueblos indígenas de Colombia en la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

**Para citar este artículo:** Zuluaga-Giraldo, J. I. y Largo-Taborda, W. A. (2020). Educación propia como rescate de la autonomía y la identidad cultural. *Praxis*, 16(2), 179-186. Doi: <http://dx.doi.org/10.21676/23897856.3657>